



**MUNICIPIO DE VILLA ARANGUREN**  
 Al. José de San Martín  
 Tel (043) 901575  
 Aranguren - Entre Ríos



ORDENANZA NUMERO: **216/92**

VISTO:

La necesidad de adquirir material que sera afectado a la construcción de la Red de Desagues Cloacales del Municipio de Aranguren.-

CONSIDERANDO:

Que este Municipio se encuentra debidamente adherido al Decreto N° 2072 del Superior Gobierno de Entre Ríos, por el que se declara prioritario la organización o construcción de obras que esten destinadas al saneamiento ambiental.-

Que entre ellas se encuentran especialmente mencionadas las obras de desagues cloacales.-

Que se prevee que los elementos que se afecten a este tipo de obras sean adquiridos en su caso por el sistema de cotejo de precio y adjudicación, sin considerar las disposiciones de la Ley de Contabilidad de Entre Ríos.-

Que se ha formalizado la promesa de remitir a este Municipio, como fondo no reintegrable, la cantidad de cuarenta mil Pesos, para ser afectados a la obra.-

Que se ha recibido la primera remesa de recursos equivalentes al treinta por ciento de la suma mencionada.-

Que se ha efectuado el correspondiente cotejo de precio, presentandose, conforme se acredita con presupuestos adjunto varias firmas comerciales.-

Que se considera como más conveniente la oferta

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*

2/ ORDENANZA NUMERO: 216/92

// ta presenta por la Firma Comercial "RAMAL S.R.L." con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 511 de la ciudad de Paraná.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS? en uso de las facultades conferidas, establece

con fuerza de ,  
ORDENANZA:

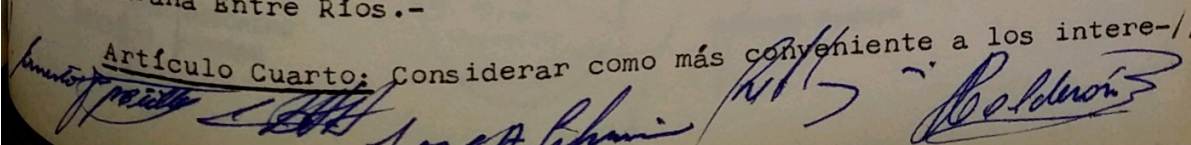
Artículo Primero: Aprobar en cuanto corresponda las gestiones efectuadas para la adquisición de Elementos destinados a la construcción de la Red de Desaguez Cloacales de este Municipio.-

Artículo Segundo: Dejar establecido que el sistema empleado para la adquisición de materiales ha sido efectuado conforme lo dispone la Ordenanza de Adhesión del Decreto N°2072 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

Artículo Tercero: Considerar que se han presentado a este Cotejo de Precios , las siguientes firma Comerciales.→ a-)Fun //diciones San Martín S.R.L. , con Domicilio en el Parque Industrial de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, b-)Centro de la Construcción, con domicilio en calle Carbó y Pascual Palma de la ciudad de Paraná c-)Plásticos S.R.L. "Entre Ríos" ,con domicilio en calle N° 882, s./n. de la ciudad de Paraná Entre //ríos- d-) "Edmundo A. Schonfeld, " con domicilio en calle Santos Dominguez N° 1185/87/ de la ciudad de Paraná.- e-) "Ra //mal S.R.L." con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 511 de Paraná Entre Ríos.-

Artículo Cuarto: Considerar como más conveniente a los intere-//

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE VILLA ARANGUREN





**MUNICIPIO DE VILLA ARANGUREN**  
 San José de San Martín  
 (043) 901575  
 Aranguren - Entre Ríos



**ORDENANZA NUMERO: 216/92**

//ses del Municipio la Oferta presentada por la Firma Comer-//  
 //cial "Ramal S.R.L." para la adquisición de Tubos de die-  
 //ciseis centímetros de diámetros o ciento sesenta milímetros  
 de espesor y de una medida en cuanto al material empleado  
 de 3,2 milímetros de espesor .-

Artículo Quinto: Autorizar la adquisición de doscientos caños  
 de este tipo, a la firma mencionada.-

Artículo Sexto: Afectar de los fondos remitidos a tal efecto  
 por el Superior Gobierno de la Provincia , la Suma de Cinco //  
 //Mil Ochocientos pesos (§ 5.800).-

Artículo Séptimo: El Departamento de contaduría debera confe-  
 //cionar la documentación para la oportuna rendición de Cuentas  
 conforme corresponde.-

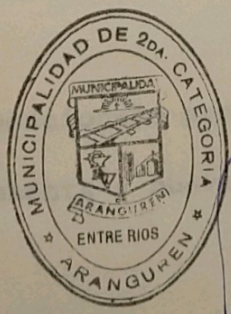
Artículo Octavo: Queda comprendida dentro de esta gestión la  
 adquisición de las Tapas de Registro , en la Red de Desa-  
 //guez Cloacales, conforme los presupuesto presentados .-

Artículo Noveno: Apruebase la adquisición conforme lo expresa  
 do por la cotización de precio, cotejo y adjudicación directa.-

Artículo Décimo: Regístrese, hágase saber, previa copia, en /  
 //estado archívese.-

Aranguren , Sala de Sesiones, 8 de julio de 1992.-

*[Handwritten signatures]*  
**NESTOR PAUL OSTORERO**  
 Secretario Municipal



*[Handwritten signature]*  
**JOAN JOSÉ SILVA**  
 Intendente Municipal